



PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : DANIELA ALEXANDRA ZAMBRANO MELO
RADICACION : 2021-00291

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto a este juzgado. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos mínimos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR que por intermedio de apoderada judicial presentó la señora DANIELA ALEXANDRA ZAMBRANO MELO, respecto de las niñas KAREN JULIANA ZAMBRANO MELO y SARA VALERIA ZAMBRANO MELO en calidad de hermana.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

CÍTESE a los parientes de las menores KAREN JULIANA ZAMBRANO MELO y SARA VALERIA ZAMBRANO MELO que se crean con derecho a ejercer la guarda conforme lo preceptúa el artículo 579 del Código General del Proceso. Hágase la publicación de Ley en un periódico de amplia circulación nacional. (El tiempo, La República o Espectador). Una vez se acredite la publicación del emplazamiento, por secretaría procédase a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese personalmente la anterior determinación al Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia a fin de que soliciten las pruebas que crean necesarias.

Se reconoce personería a la abogada LORENA ALEXANDRA RAMOR ORTIZ para que conforme al poder otorgado actúe como apoderada judicial de la demandante dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 36 del 30 DE AGOSTO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria